



Resolución Directoral Ejecutiva N° 096-2021/APCI-DE

Miraflores, 7 de octubre de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 0106-2021-APCI/DPP de fecha 5 de octubre de 2021, de la Dirección de Políticas y Programas; y, el Informe N° 0431-2021-APCI/OGA-UAP de fecha 5 de octubre de 2021, de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 6° y 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Políticas y Programas, como órgano de línea de la APCI;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2019/APCI-DE del 27 de junio de 2019 se designó a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, en el cargo de confianza de Directora de Políticas y Programas de la APCI;

Que, con Informe N° 0431-2021-APCI/OGA-UAP de fecha 5 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Personal de la APCI, para efectos de la emisión de la resolución de encargatura respectiva, informa que a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián le corresponde el goce de su periodo vacacional, del 11 al 20 de octubre de 2021;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director/a de Políticas y Programas, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, del 11 al 20 de octubre de 2021, las funciones de Director/a de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Bruno Andrés Sotomayor Villanueva, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Sotomayor Villanueva, para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional